



**INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO**  
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución 09994 Diciembre 13 de 2007 en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11° Según Resolución Número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada Escuela Luis Guillermo Echeverri Abad

NIT 900195133-2

DANE: 105001025798

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: Tres millones Pesos**

**\$3,000,000**

#### **DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**

##### **1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Institución Educativa ANGELA RESTREPO MORENO, presta el Servicio Educativo en la sede primaria Luis Guillermo Echeverri y la sede bachillerato Ángela Restrepo Moreno, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 1.546 alumnos, de grado preescolar al grado 11, requiere continuar el desarrollo de las actividades académicas y de convivencia todas estas acciones institucionales que requieren presencialidad.

Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y a pesar de la situación generada por la pandemia busca ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir uniformes para los alumnos, según destinación específica por donación de recursos realizada a la Institución.

Los niños de edad escolar tienen la necesidad de cambiar de uniforme constantemente debido a varios factores como el crecimiento y el desgaste. Este proyecto registra el crecimiento de los niños a partir de sus medidas antropométricas y la tolerancia al desgaste mediante la observación de campo y la información bibliográfica, con la finalidad de proponer soluciones prácticas que aporten a la producción de uniformes escolares con un tiempo de vida útil prolongado.

En el aspecto humano el proyecto favorece a los niños y niñas de edad escolar que están en constante crecimiento, por lo tanto sus uniformes les quedan pequeños con el transcurso del tiempo, además tienen mucha actividad física lo cual genera alto desgaste en las prendas. Por lo tanto otro objetivo es el de analizar y registrar las características de los niños en edad escolar para poder determinar las posibles soluciones que se pueden dar con respecto al desgaste y al crecimiento.

Los uniformes escolares desde sus inicios han sido utilizados como símbolos de diferenciación entre las distintas instituciones educativas, éstos involucran varias prendas, las cuales son confeccionadas en distintos materiales y colores. La palabra uniforme se refiere a la vestimenta que se usa en varios establecimientos como distintivo para representar y distinguirse de otros individuos.

Los uniformes escolares al igual que la ropa deportiva, la ropa formal, informal, etc, tienen características especiales tanto en el diseño, en la cromática, el patronaje y la confección.

Es importante que los uniformes reflejen la imagen de la institución, por lo tanto la mayoría de escuelas o colegios utilizan su propio logo en alguna parte de la prenda, por lo general lo sitúan en la parte frontal especialmente en camisetas, camisas, chompas, sudaderas y casacas.

El uniforme no debe ser solo funcional, debe representar físicamente a la institución a la que pertenece, unificando a todas las personas que vayan al centro educativo, los diseños no sólo se deben generar comodidad sino también identificar y crear un sentido de pertenencia a la institución educativa.

Uno de los fines de uso de los uniformes escolares es establecer una única indumentaria en los colegios y así fomentar la humildad en los niños, tratar de reducir la discriminación económica, representar a la institución de una mejor manera, además hacerlo accesible económicamente para los padres.

Generalmente los uniformes escolares tienen un corto tiempo de vida útil, esto se debe a que los materiales utilizados muchas veces son de muy bajo costo y en consecuencia son de mala calidad provocando desgaste en las zonas de mayor impacto (rodillas, codos, puños, bastas, etc).

La causa de esto es el hecho de que los uniformes escolares deben ser asequibles para todas las clases sociales, por lo que se busca un precio menor, antes que mayor calidad.

Los uniformes estudiantiles representan una forma de disciplina y es importante tanto como para las autoridades y más aún para los estudiantes que lo utilicen, debido a que ellos deben sentirse completamente cómodos.

En conclusión podemos decir que un uniforme escolar es un tipo de indumentaria que se utiliza en diferentes instituciones escolares, la mayoría de veces, obligatoria, esta vestimenta se confecciona y diseña a partir de la imagen corporativa que tiene cada institución educativa. Se parte del logotipo para abstraer cromática y elementos visuales que representen a la institución.

Uno de los problemas que afrontan los padres de familia es el costo educativo el cual se ve agravado por el valor de los uniformes escolares. Por esta razón el Ministerio de Educación Nacional promulgó la Directiva ministerial No 07 de 2010, en la cual establece que: Los establecimientos educativos orientados por las secretarías de educación en cumplimiento de su función de inspección y vigilancia, y con la aceptación de los padres de familia, deben incluir en el manual de convivencia la regulación sobre la utilización de uniformes escolares. Solo se podrá exigir un uniforme para el uso diario y otro para actividades de educación física, recreación y deporte; el no portarlo por condiciones económicas no será causal para negar el cupo o la asistencia del estudiante al establecimiento educativo. (Ministerio de Educación Nacional, 2010). Por lo tanto, los padres de familia necesitan adquirir los uniformes para sus hijos a unos precios asequibles, que estén acordes a su presupuesto, teniendo en cuenta que cada día la situación económica es más difícil y el poder adquisitivo es menor para atender este tipo de necesidades, pero que además sean de buena calidad.

Esta dotación, se realizara con recursos de Donación y esta enmarcada dentro de la destinación específica por donación otorgada por los(as) Señores(as) Blanca Lissy Villa Y Sean Mark Kilgore, los cuales, expresaron su voluntad de hacer Donación de recursos por valor de Diez Millones de Pesos Ml (\$10.000.000), en honor al fallecimiento de la Doctora Ángela Restrepo Moreno y con destinación a la compra de 2 televisores, utensilios para el restaurante escolar y compra de uniformes. Para lo cual, se realizó acuerdo de Donación N°09 de mayo 16 de 2022 aprobado mediante acta N°05 del Consejo Directivo de la misma fecha y previa autorización de la Secretaría de Educación para su adición en el presupuesto de la vigencia 2022

##### **JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para la Adquisición de uniformes escolares para dotación de los alumnos de la institución educativa, que serán ejecutados con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

##### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.**

###### **OBJETO:**

La Institución Educativa ANGELA RESTREPO MORENO del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para la Adquisición de uniformes escolares para dotación de los alumnos de la institución educativa, para mejorar la atención y los procesos de enseñanza con nuestra comunidad educativa; según el siguiente detalle:



**INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO**  
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución 09994 Diciembre 13 de 2007 en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11° Según Resolución Número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada Escuela Luis Guillermo Echeverri Abad

NIT 900195133-2

DANE: 105001025798

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	78	Unidad	Camiseta Shirt con Logo del colegio
2	20	Unidad	Camiseta Shirt con Logo del Colegio y estampado adicional
3	2	Unidad	Camiseta Polo con logo del colegio

## 2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	53102705	Uniformes de colegio

**PLAZO:** 30 días después de la selección de la oferta ganadora

**FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

Del 05 al 15 de cada mes.

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 15 al 30 de cada mes.

### CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para la Adquisición de uniformes escolares para dotación de los alumnos de la institución educativa, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los equipos requeridos.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO DE MEDELLIN

**DIRECCIÓN:** CRA 55 N° 48 C SUR - 90 San Antonio de Prado

### 3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

### 4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.



**INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO**  
 Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución 09994 Diciembre 13 de 2007 en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11° Según Resolución Número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada Escuela Luis Guillermo Echeverri Abad

NIT 900195133-2

DANE: 105001025798

**4.1. ANALISIS DEL SECTOR**

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- \*Sector Primario o Sector Agropecuario
- \*Sector Secundario o Sector Industrial
- \*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de uniformes escolares, para la dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

**ESTUDIO DEL MERCADO:** En el estudio del mercado se estudian los factores que afectan el sector, seguido de su composición con el análisis de la demanda y de la oferta; también se resalta las características del producto, el perfil de los clientes, la competencia, el diseño de la investigación y por último el plan de mercadeo.

**ANÁLISIS DEL MERCADO:** En términos generales el negocio de las confecciones está íntimamente relacionado con el sector textil, lo que implica la rentabilidad que ello representa para el país por el aporte que hace al Producto Interno Bruto (PIB) dado que muchas líneas de confecciones tienen como destino otros países, lo que significa ingreso de divisas. Sin embargo, las empresas que confeccionan uniformes escolares, tienen un área de influencia muy limitada geográficamente, porque aún no irrumpen en la línea de exportación.

**ANÁLISIS DEL SECTOR:** A continuación se presentan algunos elementos que pueden tener relevancia a la hora de diseñar políticas dirigidas al sector educativo, pero que no han sido aprovechados lo suficientemente; tal es el caso de los atributos intelectuales y otros mecanismos que explícita o tácitamente ayudan a construir el tejido social y económico de una nación, y de cada región en particular.

La educación como bien público.

Estructura del sector educativo (Secundaria).

Características de la crisis en el sector educativo

Externalidades

**ESTRUCTURA DEL MERCADO:** Algunas instituciones educativas han concertado entre el 15 al 20% de la venta de uniformes por ceder la preferencia a empresas que se encargan producirlos y comercializarlos en la ciudad. La normatividad en las instituciones educativas inicia al momento de matricular al estudiante y exigirle al padre de familia la compra del uniforme que distingue al estudiante de pertenecer a la institución. Para establecer la estructura del mercado se requiere básicamente realizar dos tipos de análisis: análisis de la demanda y análisis de la oferta.

**Análisis de la Demanda:** Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio público educativo, requieren de la constante adquisición de herramientas tecnológicas, suministros, insumos, y accesorios de esta misma línea industrial para su adecuado funcionamiento. Que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales, para poder atender de una manera rápida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo académico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad académica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantía, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

**Análisis de la Oferta:** Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos de la línea comercial de uniformes, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenta con un histórico, para efectos de este proceso de selección realizo el respectivo análisis sin embargo, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en el estudio de mercado en el numeral 5 y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

**4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO**

NIVEL	RIESGO
<b>Medio</b>	Especificaciones técnicas de los suministros poco claros, que dificulten la satisfacción de la necesidad requerida
<b>Alto</b>	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
<b>Medio</b>	Improvisación en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado
<b>Bajo</b>	Hurto de materiales y suministros
<b>Bajo</b>	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
<b>Medio</b>	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
<b>Bajo</b>	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

**5. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	CREACIONES MARLIA S.A.S	\$ 3,000,000	IVA INCLUIDO
2	EDENIS POMARES OSPINA	\$ 3,285,000	
3	LUZ MARYORY TREJOS ABREO	\$ 3,236,000	
<b>PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>		\$ 3,173,667	

La disponibilidad se hace por el valor del rubro, según destinación de acuerdo de donación.

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios



**INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO**  
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución 09994 Diciembre 13 de 2007 en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11° Según Resolución Número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada Escuela Luis Guillermo Echeverri Abad

NIT 900195133-2

DANE: 105001025798

solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$3000000 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)**
- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

**7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- \*La presentación extemporánea de la oferta.
- \*Por oferta artificialmente baja.
- \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.**

**b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor., según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

**c. METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **13 de octubre de 2022**

  
MARTHA HELENA BETANCUR OSSA  
Rector(a)